



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 071 -2026-GRJ/GRDS

Huancayo, 22 JUN 2026

LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N.° 02-2026-GRJ/GRDS/NPDLJ/EAIU-UEI, de fecha 17 de junio de 2026, Informe Técnico N.° 175-2026-GRJ/GRDS/CMDE/R.UEI, de fecha 16 de junio de 2026, y demás documentación que forma parte integrante del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la IOARR denominada "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) EE.SS. DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNÍN", con Código Único de Inversiones – CUI N.° 2608316; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 4 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.° 1252, aprobado por Decreto Supremo N.° 242-2018-EF y modificado por el Decreto Legislativo N.° 1432, establece que el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; asimismo, el ciclo de inversión comprende, entre otras fases, la ejecución y el cierre de las inversiones, correspondiendo a las entidades efectuar las acciones necesarias para determinar el resultado final de la inversión ejecutada;

Que, el numeral 17.3 del artículo 17 del Decreto Legislativo N.° 1252 dispone que las inversiones deben ejecutarse, concluirse y registrarse conforme a los procedimientos establecidos por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, siendo responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones cautelar la consistencia de la información física y financiera que sustenta el cierre de la inversión;

Que, de conformidad con la Directiva General N.° 002-2025-GRJ/GGR "Lineamientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión ejecutados por el Gobierno Regional de Junín", vigente a la fecha de evaluación y aprobación de la liquidación, la Liquidación Técnica Financiera constituye el procedimiento mediante el cual se determina el costo final de una inversión, conciliando la ejecución física con la ejecución presupuestaria y financiera, verificando el cumplimiento de la finalidad pública prevista y sustentando su cierre administrativo;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N.° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, establece que el Sistema Nacional de Contabilidad tiene como finalidad regular la rendición de cuentas de las entidades del Sector Público mediante la elaboración de información financiera y presupuestaria confiable y oportuna; asimismo, el artículo 17 del citado dispositivo dispone que las entidades públicas son responsables de efectuar el registro, procesamiento, control y presentación de la información contable sustentada en documentación fehaciente que refleje razonablemente la ejecución de los recursos públicos;

Que, concordante con ello, el artículo 9 del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece el principio de sostenibilidad y responsabilidad fiscal en la gestión presupuestaria, debiendo toda ejecución del gasto encontrarse sustentada en documentación que



GRDS	
REG. N°	10701722
EXP. N°	7149304



Gobierno Regional Junín



permita verificar el destino y cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron autorizados los recursos públicos;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N.° 087-2024-GRJ/GRDS, de fecha 16 de febrero de 2024, se aprobó el Expediente Técnico y/o Documento Equivalente de la IOARR denominada "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) EE.SS. DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNÍN", con Código Único de Inversiones – CUI N.° 2608316, por el monto total de inversión de S/ 1,670,500.00, estableciéndose como finalidad la adquisición de ambulancias urbanas Tipo III con equipamiento para fortalecer la capacidad resolutive del establecimiento de salud beneficiario;

Que, mediante Informe Técnico N.° 175-2026-GRJ/GRDS/CMDE/R.UEI, de fecha 16 de junio de 2026, el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social efectuó la evaluación técnica del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la IOARR con CUI N.° 2608316, concluyendo que la inversión ha sido ejecutada conforme a los objetivos previstos en el expediente técnico aprobado, verificándose la existencia física y operatividad de los bienes adquiridos y el cumplimiento de la finalidad pública para la cual fue concebida;

Que, mediante Informe Técnico N.° 02-2026-GRJ/GRDS/NPDLJ/EAI-UEI, de fecha 17 de junio de 2026, se efectuó la evaluación financiera del expediente de liquidación, verificándose que la ejecución financiera registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF asciende a la suma de S/ 1,565,400.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), financiados con cargo a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados – Fondo de Compensación Regional (FONCOR) y Recursos Ordinarios, monto sustentado con los respectivos comprobantes de pago, registros presupuestarios y documentación administrativa obrante en el expediente;

Que, de la revisión integral de los comprobantes de pago N.os 2416467, 2416519, 2507969, 2507970, 2507971, 2507972, 2507973, 2507974 y 2511660, así como de los registros presupuestarios y financieros contenidos en el SIAF, se ha determinado que los recursos ejecutados corresponden a la adquisición de dos (02) ambulancias urbanas Tipo III con equipamiento y a la contratación de servicios vinculados a la inversión, acreditándose la correspondencia entre la ejecución financiera y las metas físicas alcanzadas, conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL

(Expresado en soles)

IOARR	"ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) EE.SS. DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI 2608316	
META	393 (2024)	672 (2025) 797 (2025)
EJERCICIO	2024 - 2025	
MODALIDAD	ADMINISTRACION DIRECTA	
FUENTE	0 RECURSOS ORDINARIOS	
FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS	
	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	
CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL



Gobierno Regional Junín

2	Gastos Presupuestales	
2 6	Adquisición de activos no financieros	
2 6 3	Adquisición de vehículos, maquinarias y otros	
2 6 3 1	Adquisición de vehículos	
2 6 3 1 1	Adquisición de vehículos	
2 6 3 1 1 1	Para transporte terrestre	
	(AÑO 2024) (META:393) (RUBRO:15)	
	(AÑO 2025) (META:797) (RUBRO:00)	
	DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS:	
	Comprobantes de Pago N°	
	<u>2024</u>	468,720.00
	2416467, 2416519.	
	<u>2025</u>	
	2507970; 2507969, 2507972, 2507971, 2507973, 2507974	1,093,680.00
2	Gastos Presupuestales	
2 6	Adquisición de activos no financieros	
2 6 8	Otros gastos de activos no financieros	
2 6 8 1	Otros gastos de activos no financieros	
2 6 8 1 4	Otros gastos diversos de activos no financieros	
2 6 8 1 4 3	gasto por la contratación de servicio	
	(AÑO 2025) (META:672) (RUBRO:15)	
	DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS:	
	Comprobantes de Pago N°	
	<u>2025</u>	3,000.00
	2511660	
TOTAL DE LIQUIDACION DEL IOARR		SI. 1,565,400.00

Que, asimismo, el citado informe técnico establece que existe un monto programado de S/ 30,000.00 destinado a la elaboración de la liquidación técnica financiera que no registra ejecución financiera al cierre de la evaluación, situación que no modifica ni afecta el costo final efectivamente ejecutado de la IOARR, el cual asciende a S/ 1,565,400.00, representando una ejecución presupuestal y financiera de 98.12% respecto del presupuesto programado consignado en la inversión, según el siguiente detalle:

RUBRO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	OBSERVACIONES
Adquisición de ambulancias tipo III con equipamiento	S/ 1,562,400.00	S/1,562,400.00	Contrataciones, retenciones y penalidades aplicadas por mora
Servicio de experto independiente	S/. 3,000.00	S/. 3,000.00	Contratación y retenciones
Servicios especializado en liquidación técnica financiera	S/30,000.00	S/0.00	Monto no registra ejecución al cierre de la evaluación
TOTAL	S/1,595,400.00	S/. 1,565,400.00	Ejecución presupuestal y financiera al 98.12% según SIAF

Que, mediante fundamento del citado informe técnico indica además que el Contrato de Menores o Iguales a 8 UIT N.° 151-2026-GRJ/ORAF/OASA formalizó la contratación del servicio especializado para la elaboración de la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR, habiéndose verificado el cumplimiento de los términos de referencia, obligaciones contractuales, estructura documental y contenido técnico exigido para dicho servicio, correspondiendo otorgar la conformidad respectiva;





Gobierno Regional Junín



Que, en consecuencia, contando con la evaluación favorable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y con el sustento técnico-financiero que acredita la culminación de la inversión, la ejecución de los recursos públicos y la determinación de su costo final, resulta procedente aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) EE.SS. DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNÍN", con CUI N.º 2608316.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR denominada "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) EE.SS. DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNÍN", con Código Único de Inversiones – CUI N.º 2608316, cuyo costo total ejecutado asciende a la suma de S/ 1,565,400.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES), bajo el siguiente contexto:

<u>RESUMEN DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL</u> (Expresado en soles)		
IOARR	"ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) EE.SS. DE APOYO MANUEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI 2608316	
META	393 (2024) 672 (2025) 797 (2025)	
EJERCICIO	2024 - 2025	
MODALIDAD	ADMINISTRACION DIRECTA	
FUENTE	0 RECURSOS ORDINARIOS	
FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	
CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL
2	Gastos Presupuestales	
26	Adquisición de activos no financieros	
263	Adquisición de vehículos, maquinarias y otros	
2631	Adquisición de vehículos	
26311	Adquisición de vehículos	
263111	Para transporte terrestre	
	(AÑO 2024) (META:393) (RUBRO:15)	
	(AÑO 2025) (META:797) (RUBRO:00)	
	<u>DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS:</u>	
	Comprobantes de Pago N°	
	<u>2024</u>	468,720.00
	2416467, 2416519.	
	<u>2025</u>	
	2507970; 2507969, 2507972, 2507971, 2507973, 2507974	1,093,680.00
2	Gastos Presupuestales	
26	Adquisición de activos no financieros	
268	Otros gastos de activos no financieros	
2681	Otros gastos de activos no financieros	
26814	Otros gastos diversos de activos no financieros	
268143	gasto por la contratación de servicio	
	(AÑO 2025) (META:672) (RUBRO:15)	
	<u>DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS:</u>	
	Comprobantes de Pago N°	
	<u>2025</u>	3,000.00
	2511660	





Gobierno Regional Junín



TOTAL DE LIQUIDACION DEL IOARR	SI. 1,565,400.00
--------------------------------	------------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER que la ejecución financiera de la inversión fue atendida con cargo a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Determinados – Fondo de Compensación Regional (FONCOR), conforme a los registros del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR CONFORMIDAD al Servicio Especializado de Elaboración de la Liquidación Técnica Financiera de la IOARR con CUI N.º 2608316, por haberse acreditado el cumplimiento de los términos de referencia y obligaciones contractuales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones y las unidades orgánicas competentes efectúen las acciones necesarias para el cierre de la inversión en el Banco de Inversiones y demás registros administrativos, presupuestales, patrimoniales y contables que correspondan, conforme a la normativa vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad Ejecutora de Inversiones, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Contabilidad, Oficina de Presupuesto y demás órganos competentes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Lic. Lissette Ruiz Rivera
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 27 JUN 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (S)